



MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN ESTRATÉGICA DE COMUNICACION
PROCESO: GESTION COMUNICACIÓN PÚBLICA



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: EGC-01-01-F-02	RESOLUCIÓN	FECHA 2010/12	VERSIÓN: 1
---------------------------	------------	------------------	------------

N° 492
31 de marzo de 2014

POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA SIN VIGENCIA UN PLAZO PARA UN COMPROMISO DE PAGO CONCEDIDO POR RESOLUCION NUMERO 1778 DEL 23 DE ABRIL DE 2010, CONCEDIDO A VEGA GONZALEZ NILKA CON C.C. No 46377315, SE ORDENA HACER EFECTIVO EL COBRO DE LA OBLIGACION, Y

CONSIDERANDO

El Jefe de la Unidad de Impuestos Municipales de la Secretaría de Hacienda y Gestión Financiera del Municipio de Sogamoso, en uso de las facultades legales y en especial las conferidas en los artículos 684, 684-1, 686, 688 y 814 del Estatuto Tributario, previa comprobación de los siguientes hechos:

El Contribuyente VEGA GONZALEZ NILKA quien se identifica con C.C. No. 46377315, propietario del establecimiento de comercio AUTOSERVICIO PACO VEGA ubicado en la CL 13 No 10 -09, solicitó a la Secretaría de Hacienda y Gestión Financiera facilidad de pago de las declaraciones de Industria y Comercio y Complementario de Avisos y Tableros número(s) 4283-3739-6927-5956, por el(os) año(s) gravable(s) 2003/2006, presentadas el 15 de mayo de 2008.

El valor declarado y a financiar es por la suma de UN MILLON DOSCIENTOS TRECE MIL PESOS MC. (\$1213000) M.C.TE., el cual se acordó en la resolución 1778 DEL 23 DE ABRIL DE 2010, en donde se autorizó el pago de la obligación en SIETE (7) cuotas así:

Cuota	Fecha	Valor	Saldo	Interés
0	23/04/2010	33,388	266,612	0
1	23/05/2010	16,935	135,231	1,196
2	23/06/2010	16,935	135,231	1,196
3	23/07/2010	16,935	135,231	1,196
4	23/08/2010	16,935	135,231	1,196
5	23/09/2010	16,935	135,231	1,196
6	23/10/2010	16,935	135,231	1,196

El Artículo segundo de la resolución 1778 DEL 23 DE ABRIL DE 2010 estipuló: " Advertir al Deudor que el incumplimiento en una de las cuotas, faculta al Municipio de Sogamoso para hacer efectiva dicha obligación por medio del Procedimiento de Jurisdicción Coactiva. Los intereses moratorios se ajustaran de acuerdo al decreto Nacional que se encuentre vigente".

Una vez analizados los documentos que conforman el expediente, se observa que el Contribuyente VEGA GONZALEZ NILKA quien se identifica con C.C. No. 46377315, propietario del establecimiento de comercio AUTOSERVICIO PACO VEGA ubicado en la CL 13 No 10 -09, únicamente acredita el pago de DOS (2), cancelado con recibo de pago No. 201000130-

Sogamoso ciudad competitiva

Plaza Seis de Septiembre Edificio Administrativo. PBX: Tel. 7702040 extensión 221

www.sogamoso-boyaca.gov.co - hacienda@sogamoso-boyaca.gov.co

"SUAMOX ciudad del sol"



MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN ESTRATÉGICA DE COMUNICACION
PROCESO: GESTION COMUNICACIÓN PÚBLICA



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO:	RESOLUCIÓN	FECHA	VERSIÓN: 1
EGC-01-01-F-02		2010/12	

201000487, encontrándose en mora de cancelar las siguientes CINCO (5) cuotas por valor de SETECIENTOS SESENTA MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS MC. 760830, quedando plenamente demostrado el incumplimiento del acuerdo de pago, por lo cual se procede revocar el plazo concedido y ordenar el cobro inmediato del total de la obligación más los intereses que se causen en el momento del pago.

Por lo anterior expuesto, el Jefe de la Unidad de Impuestos Municipales

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR SIN VIGENCIA el plazo para el pago concedido en la Resolución No. 1778 DEL 23 DE ABRIL DE 2010 al contribuyente VEGA GONZALEZ NILKA, identificado con C.C. No 46377315, por concepto de CINCO (5) cuotas sin pago por valor de SETECIENTOS SESENTA MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS MC. (\$760830) con fecha final 15 de noviembre de 2008 y que se refiere a la declaración de Industria y Comercio y complementario de Avisos y Tableros número(s) 4283-3739-6927-5956 por el año gravable 2003/2006, presentadas el 15 de mayo de 2008.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar hacer efectivo la totalidad del pago de la obligación más los intereses por mora a la Tesorería Municipal por medio de la jurisdicción coactiva

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente providencia al contribuyente VEGA GONZALEZ NILKA IDENTIFICADO CON C.C. No. 46377315, ubicado en la CL 13 No 10 -09 bien sea personalmente o por edicto en la forma prevista en los artículos 44 y 45 del CCA. Advirtiéndole que contra la misma procede los recursos de Reposición ante este despacho y en subsidio el de Apelación ante el Secretario de Hacienda y Gestión Financiera los que podrá hacer uso por escrito dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación. (ART. 50 y 51 del CCA).

Dado en Sogamoso a los **31 de marzo de 2014**

COMUNIQUESE Y CUMPLASE


ESTHER VICTORIA CHAVEZ ALARCON
Jefe Impuestos Municipales

Proyecto: DIANA MARIA BARON

Sogamoso ciudad competitiva
Plaza Seis de Septiembre Edificio Administrativo. PBX: Tel. 7702040 extensión 221
www.sogamoso-boyaca.gov.co - hacienda@sogamoso-boyaca.gov.co
"SUAMOX ciudad del sol"